

Ayuntamiento de San Vicente de la Barquera



Negociado
Secretaría General

Código de Verificación

ACTA DE LA REUNIÓN CELEBRADA EL DÍA 15 DE MARZO DE 2024 POR EL TRIBUNAL CALIFICADOR DESIGNADO EN EL PROCESO SELECITVO PARA EL NOMBRAMIENTO, MEDIANTE OPOSICIÓN LIBRE, DE FUNCIONARIOS INTERINOS, AUXILIARES DE POLICIA LOCAL EN EL AYUNTAMIENTO DE SAN VICENTE DE LA BARQUERA, PARA CONOCER EL RESULTADO DEL INFORME DE LOS SERVICIOS MÉDICOS Y CALIFICAR EL QUINTO EJERCICIO DE LA OPOSICIÓN.

Reunidos por videollamada, siendo las 14.00 horas del viernes 15 de marzo de 2024, bajo la presidencia de D. Agustín Villalba Zabala, Técnico de Administración General adjunto a la Secretaría General del Ayuntamiento de Reocín, se reúnen los miembros del Tribunal Calificador designado en las pruebas selectivas para el nombramiento, mediante oposición libre, de funcionarios interinos, de seis auxiliares de Policía Local en el Ayuntamiento de San Vicente de la Barquera.

Asisten los siguientes miembros del Tribunal:

Presidente: D. Agustín Villalba Zabala, Técnico de Administración General adjunto a la Secretaría General del Ayuntamiento de Reocín.

Vocales titulares:

-D. Jesús Múgica Fernández, Policía Local del Ayuntamiento de San Vicente de la Barquera.

-D. Alejandro Cabarga Varona, Auxiliar Administrativo del Departamento de Formación del Instituto Cántabro de Administración Pública "Rafael de la Sierra".

No asiste, habiendo excusado su inasistencia, el Vocal titular D. Jesús Ruiz Gómez, Jefe de Servicio de Formación del Instituto Cántabro de Administración Pública "Rafael de la Sierra"; tampoco asiste, asimismo habiendo excusado su inasistencia ante la Presidencia, la Vocal suplente, D^a. Pilar Crespo Arsie, Técnico de Relaciones de Puestos de Trabajo de la Dirección General de Función Pública de la Consejería de Presidencia del Gobierno de Cantabria.

Actúa como Secretario titular, con voz y sin voto, levantando Acta: Enrique Sáez Trigueros, Subinspector de Policía Local del Ayuntamiento de Torrelavega.

Ayuntamiento de San Vicente de la Barquera



Negociado
Secretaría General

Código de Verificación

Constituido formalmente el Tribunal Calificador y cumpliéndose el quórum de asistencia, sus miembros conocen los resultados de la prueba de reconocimiento médico realizado por el Centro Médico Quirón Prevención, S.L.U., a los aspirantes que superaron el cuarto ejercicio de la oposición.

Conforme a lo dispuesto en la Base Novena de la convocatoria, la prueba de reconocimiento médico ha estado dirigida a comprobar que no se apreciaba en los aspirantes ninguna de las causas de exclusión a las que se refiere el Real Decreto 326/2021, de 11 de mayo, por el que se aprueba el cuadro médico de exclusiones para el ingreso en la Policía Nacional y las que figuran como Anexo III de la convocatoria. La realización de esta prueba debía implicar el consentimiento de los aspirantes para que los resultados del reconocimiento médico fueran puestos a disposición del Tribunal Calificador a los fines expresados y sirvan de fundamento para la evaluación y calificación de ésta.

Dicha prueba es realizada por los servicios médicos determinados por el Ayuntamiento, siendo éstos el Centro Médico Quirón Prevención, S.L.U., en el día y hora citados por el Ayuntamiento.

Los informes médicos obtenidos tienen carácter privativo y no pueden ser divulgados en ningún medio oficial, y únicamente pueden ser valorados por los miembros del Tribunal, para finalmente elevar la propuesta de los candidatos elegidos a la Alcaldía una vez superado el reconocimiento médico.

La falta de presentación al reconocimiento médico o la negativa a realizar las pruebas estipuladas supone la exclusión del proceso selectivo.

El aspirante debía cumplimentar el modelo de autorización para someterse a todas las pruebas médicas que determine el servicio médico.

Recibid y comprobadas las cartas de aptitud emitidas con fecha 15 de marzo de 2024 por parte de la médica colegiada N° 390309171, Especialista en Medicina del Trabajo de los Servicios Médicos de QuirónPrevención, S.L., el Tribunal Calificador, por unanimidad de sus miembros, asume los resultados siguientes, por orden alfabético de primer apellido:

<u>APELLIDOS Y NOMBRE ASPIRANTE</u>	<u>CALIFICACIÓN: APTO / NO APTO</u>
BOHEDO SAÑUDO, IVÁN	APTO Cumple el cuadro de requisitos médicos
CASTILLO BURGOS, ROBERTO	APTO Cumple el cuadro de requisitos médicos
CRESPO PADILLA, PAULA	APTO Cumple el cuadro de requisitos médicos
GARCÍA FERNÁNDEZ, ELENA	APTO Cumple el cuadro de requisitos médicos
GARCÍA RUBIO, JOEL	APTO Cumple el cuadro de requisitos médicos
GONZÁLEZ DÍAZ, IVÁN	APTO Cumple el cuadro de requisitos médicos
PUENTE AGUILERA, DAVID	APTO Cumple el cuadro de requisitos médicos

Ayuntamiento de San Vicente de la Barquera



Negociado
Secretaría General

Código de Verificación

A la vista de que todos los aspirantes cumplen el cuadro de requisitos médicos, no encontrándose en ninguna de las causas de exclusión a las que se refiere el Real Decreto 326/2021, de 11 de mayo, por el que se aprueba el cuadro médico de exclusiones para el ingreso en la Policía Nacional y las que figuran como Anexo III de la convocatoria, siendo declarados **APTOS**, la suma de las puntuaciones obtenidas en cada ejercicio por parte de los aspirantes que han superado cada uno de los cinco ejercicios de la oposición, así como la calificación definitiva de la oposición por orden de mayor a menor puntuación total, es la siguiente:

Nº	NOBMR	Primer ejercicio	Segundo ejercicio	Tercer ejercicio	Cuarto ejercicio	Quinto ejercicio	TOTAL
1	GARCIA RUBIO, JOEL	8,35	APTO	8,50	APTO	APTO	16,85
2	GONZALEZ RODRIGUEZ, IVAN	7,75	APTO	8,14	APTO	APTO	15,89
3	PUENTE AGUILERA, DAVID	8	APTO	7,73	APTO	APTO	15,73
4	BOHEDO SAÑUDO, IVAN	7,25	APTO	7,70	APTO	APTO	14,95
5	CASTILLO BURGOS, ROBERTO	6,65	APTO	8,25	APTO	APTO	14,90
6	GARCIA FERNANDEZ, ELENA	6,85	APTO	7,93	APTO	APTO	14,78
7	CRESPO PADILLA, PAULA	6,8	APTO	7,35	APTO	APTO	14,15

En cumplimiento de lo dispuesto en la Base Décima, el Órgano de Selección acuerda por unanimidad, hacer pública en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento de San Vicente de la Barquera la relación de aprobados por orden de puntuación que antecede, así como elevar dicha relación a la Alcaldía-Presidencia del Ayuntamiento de San Vicente, **proponiendo para la realización del curso básico de formación regulado en la cláusula decimosegunda, teórico-práctico y su nombramiento como funcionario en prácticas del Ayuntamiento de San Vicente de la Barquera, a:**

NOBMR
GARCIA RUBIO, JOEL
GONZALEZ RODRIGUEZ, IVAN
PUENTE AGUILERA, DAVID
BOHEDO SAÑUDO, IVAN
CASTILLO BURGOS, ROBERTO
GARCIA FERNANDEZ, ELENA
CRESPO PADILLA, PAULA

Los aspirantes llamados para el nombramiento como funcionarios en prácticas deberán presentar en el Registro General del Ayuntamiento, antes del día 21 de marzo, los documentos acreditativos de que poseen las condiciones, capacidad, requisitos y méritos exigidos en las bases de la convocatoria:

Ayuntamiento de San Vicente de la Barquera



Negociado
Secretaría General

Código de Verificación

-Fotocopia del Documento Nacional de Identidad en vigor o documentos que los sustituya (acompañado de su original para su compulsa).

-Fotocopia del Título exigido en la convocatoria, o justificante de haber abonado los derechos para su expedición (que deberá presentarse acompañada de su original para su compulsa).

-Declaración responsable de no haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio del Estado, de las Comunidades Autónomas o de las Entidades Locales, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

-Declaración jurada de no tener otro empleo retribuido ni obtener remuneración alguna en el sector público ni hallarse incurso en cualquiera de las causas de incompatibilidades establecidas en la Ley 53/1984, de 26 de diciembre y normativa complementaria.

-Certificado que a la fecha acredite la inexistencia de antecedentes penales de no haber sido condenado por sentencia firme por ningún delito contra la libertad e indemnidad sexual.

-Fotocopia compulsada de los permisos de conducir exigidos.

Con indicación de que, si el aspirante propuesto no presentase dentro del plazo indicado la documentación anteriormente relacionada, salvo caso de fuerza mayor, no podrá ser nombrado, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudiera haber incurrido por falsedad en su instancia.

Quienes tuviesen la condición de funcionarios públicos estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y requisitos ya demostrados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar, únicamente, certificado del Ministerio, Organismo o Entidad de quien dependan, acreditando su condición y demás circunstancias que consten en su expediente personal, así como los permisos de conducción exigidos en vigor.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las **14:30 horas del 15 de marzo de 2024**, el Presidente del Órgano de selección da por finalizada la reunión, de todo lo cual yo, como Secretario del Órgano de selección, levanto Acta que firman todos los miembros del mismo.

EL SECRETARIO,

Firmado por ENRIQUE SAEZ TRIGUEROS - ***2373** el día 18/03/2024 con un certificado emitido por AC CAMERFIRMA FOR NATURAL PERSONS - 2016

VOCALES,

MUGICA
FERNANDEZ
JESUS - DNI

Firmado digitalmente por
MUGICA
FERNANDEZ JESUS
DNI 1
Fecha: 2024.03.13
13:45:31 +01'00'

EL PRESIDENTE,

Firmado por VILLALBA ZABALA AGUSTIN - ***3328** el día 18/03/2024 con un certificado emitido por AC FNMT Usuarios